

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Corrección de errores de la Resolución de 07/08/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al Programa de Incentivos a la Movilidad Eléctrica (Programa Moves III, decimosexta resolución). [2025/7780]

Advertidos errores materiales en la Resolución de 07/08/2024, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al Programa de Incentivos a la Movilidad Eléctrica (Programa Moves III decimocuarta Resolución) publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 159 de 19 de agosto de 2024, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el apartado primero, página 26919 del DOCM:

Donde dice:

23060000G/722A 78000 del fondo FPA 0090014 del programa Moves III para el Anexo I- A, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro. Este anexo corresponde a actuaciones de adquisición de vehículos eléctricos y consta de 418 expedientes; comienza por el expediente SLN5-2022-01018 y termina por el expediente SLN5-2023-01039. El importe total de ayudas de este anexo es de 1.930.540,00 €.

Debe decir:

23060000G/722A 78000 del fondo FPA 0090014 del programa Moves III para el Anexo I- A, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro. Este anexo corresponde a actuaciones de adquisición de vehículos eléctricos y consta de 418 expedientes; comienza por el expediente SLN5-2022-01018 y termina por el expediente SLN5-2023-01039. El importe total de ayudas de este anexo es de 1.931.240,00 €.

En la página 26922 del DOCM

Donde dice:

Anexo I-A

Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria 23060000G/722A 78000

418 Expedientes - Importe total del anexo 1.930.540,00 €.

Debe decir:

Anexo I-A

Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria 23060000G/722A 78000

418 Expedientes - Importe total del anexo 1.931.240,00 €.

En la página 26937 del DOCM

Donde dice:

| Nº | Expedientes | NIF/CIF | Persona Interesada/ Razón Social | Sistema de Propulsión | Categoría Vehículo | Movilidad Reducida | Número Vehículos | Ayuda por Vehículo | Ayuda por Expediente |
|-----|-----------------|-----------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------|
| 384 | SLN5-2023-00619 | ***6583** | María Esther Alameda Iglesias | BEV | M1 | No | 1 | 7.000,00 | 7.000,00 |

Debe decir:

| Nº | Expedientes | NIF/CIF | Persona Interesada/ Razón Social | Sistema de Propulsión | Categoría Vehículo | Movilidad Reducida | Número Vehículos | Ayuda por Vehículo | Ayuda por Expediente |
|-----|---------------------|-----------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|--------------------------|-------------------------|
| 384 | SLN5-2023- 00619 | ***6583** | María Esther Alameda Iglesias | BEV | M1 | No | 1 | 7,700,00 | 7.700,00 |